

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno destina 75.000 euros a los ayuntamientos para la realización del inventario de su patrimonio

El plazo de solicitud de las ayudas, que tiene una cuantía máxima de 5.000 euros, finaliza el próximo día 2 de mayo

Martes, 18 de abril de 2017

El Gobierno de Navarra ha convocado ayudas por valor de 75.000 euros destinadas a subvencionar los gastos de realización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos que conforman el patrimonio de los ayuntamientos de la Comunidad foral, que es obligatorio por ley, así como a la formación del Inventario separado del Patrimonio Municipal del Suelo, si lo hubiera.

Las ayudas, [recientemente publicadas en el BON](#), tiene como objetivo financiar el 50% del coste de la asistencia técnica contratada para la realización de dicho inventario, hasta un máximo de 5.000 euros, y los trabajos deberán estar concluidos el 15 de noviembre de 2017.

La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva. El plazo de [presentación de solicitudes](#) termina el 2 de mayo, y podrán realizarse, preferentemente en el registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, o en cualquiera de los [otros lugares](#) previstos por la ley.

El inventario recogerá inmuebles; derechos reales; muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico; valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación; vehículos; y bienes revertibles, así como el inventario separado del patrimonio municipal de suelo, si lo tuviera.

Esta subvención es compatible con otras de la Administración de la Comunidad foral de Navarra, de otras administraciones públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales e internacionales. Sin embargo, la suma de ayudas concedidas en ningún caso será superior al gasto de la asistencia técnica.